



GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

Egipto



1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN	3
2 RÉGIMEN DE INVERSIONES	3
3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	4
3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES	4
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	6
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS	8
4 BIBLIOGRAFÍA	8

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

Cualquier empresa, ya sea local o extranjera, establecida en Egipto está constituida bajo la Ley de Sociedades número 159 del año 1981 y sus modificaciones, considerada la ley matriz para las empresas en Egipto, y bajo la Ley de Inversiones 72 de 2017.

Dos organismos reguladores supervisan la implementación de las leyes de gobernanza: la **Autoridad Reguladora Financiera (FRA)** y la **Autoridad General de Inversiones y Zonas Francas (GAFI)**. GAFI se preocupa por regular y facilitar la inversión en Egipto y supervisa la implementación de la Ley de Sociedades Anónimas. GAFI tiene una ventanilla única para la inversión, incluida la formación de empresas.

El ministerio encargado de la inversión en Egipto pasó a ser competencia del Primer Ministro desde 2020.

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

Después del Decreto Presidencial 17/2015 del 12 de marzo que introducía una serie de enmiendas sustanciales en la ley 8/1997, de garantías e Incentivos a la Inversión, en la ley de sociedades 159/1981, la ley de impuesto general sobre ventas 11/1991 que en septiembre de 2016 fue sustituida por la ley de impuesto sobre el valor añadido y la ley de impuesto sobre la renta 91/2005, y con el deseo de mejorar la atmósfera de la inversión en Egipto, se promulgó en mayo 2017 una nueva Ley de Inversiones que ofrece ciertos incentivos a los inversores sean egipcios o extranjeros. Y en noviembre 2017 se promulgó el reglamento de la misma. A diferencia de la ley 8/1997, la nueva ley incluyó la tramitación electrónica, arbitraje como alternativa previa a los juicios, exenciones de impuestos que llegan al 50% si el proyecto está en ciertas áreas geográficas y 30% en los demás lugares si son de sectores de desarrollo, y exención de tasas durante la constitución de la sociedad o deducción arancelaria hasta el 2% en sus importaciones. Se concede la residencia al extranjero durante todo el tiempo de su proyecto y puede transferir sus dividendos al extranjero. Ofrece garantía contra la nacionalización o la aprehensión. Además, el Consejo de Ministros tiene derecho a agregar incentivos adicionales sin perjuicio de los otros incentivos que la ley aplica en casos específicos tales como: Ventanas aduaneras especiales para las exportaciones / importaciones del proyecto de inversión, exención del pago de gastos de servicios públicos del proyecto, ayuda para los gastos de formación de los trabajadores, reembolso de la mitad del valor del terreno del proyecto en ciertas condiciones, terreno gratuito para proyectos estratégicos, no se controla el precio de los productos ni los beneficios, libertad para los inversores extranjeros en disposición de los terrenos y a construir inmuebles cualquiera que sea su nacionalidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes y decretos relacionados con la inversión, el inversor tendrá derecho a establecer, ampliar o desarrollar el proyecto de inversión, financiarlo, poseerlo, administrarlo y utilizarlo, así como obtener y transferir sus beneficios y tiene derecho a liquidar el proyecto y transferir el producto de dicha liquidación total o parcialmente.

El capital social de las sociedades reguladas por las disposiciones de esta ley podrá ser en cualquier moneda convertible y sus estados financieros elaborados y publicados en dicha moneda siempre que la suscripción de su capital se efectuara en la misma moneda y que el capital total emitido se pagara y depositara en uno de los bancos registrados en el Banco Central de Egipto en cuentas de moneda extranjera. También se puede convertir la moneda del capital social de la libra egipcia a cualquier divisa.

Entre los puntos más relevantes a tener en cuenta en el régimen legal de la inversión deben señalarse:

- El Ministro de Inversión (desde 2020, ha pasado a ser competencia del Primer Ministro) es la autoridad competente en la aplicación de las disposiciones de esta ley.

- Es suficiente el permiso de los órganos del Estado para obtener servicios y facilidades para el proyecto sin necesidad de registrarlo en el Registro industrial.
- Se permite el ingreso de materias y desperdicios derivados de las actividades establecidas en las zonas francas al interior del país para no acumularlos allí, siempre respetando la ley del medio ambiente n° 4/1994.
- Con excepción de la península del Sinaí, no existe restricción alguna sobre la propiedad de inmuebles por parte de extranjeros.
- Existe una disposición que permite la aplicación de las normas de reexportación y Draw-back (reintegro de aranceles pagados a artículos importados al reexportarlos), que decide el primer ministro con un decreto para las zonas de inversión.
- Existe un sistema de ventanilla única en GAFI (General Authority for Investment and Free Zones) para facilitar los trámites y los servicios que ofrecerá a los inversores. Esta institución es también responsable de elaborar el Mapa de Inversión de Egipto (se puede consultar on-line) y promover y atraer la inversión tanto internacionalmente como en el propio Egipto.

El principal objetivo de la nueva Ley de Inversiones es la promoción de la inversión en Egipto por medio de la oferta de incentivos para la inversión, la reducción de los trámites burocráticos y la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos. Es una muestra clara de la voluntad del ejecutivo egipcio y de los esfuerzos que está realizando con el objeto de recuperar la Inversión Extranjera Directa en el país.

De conformidad con la opinión internacional, esta nueva Ley de Inversiones es un hito fundamental para el futuro de la economía egipcia. Se espera que esta Ley reduzca las barreras a los negocios existentes, facilitando la inversión extranjera y modernizando la forma en que las empresas extranjeras operan en Egipto.

- Acuerdo de cooperación económica e industrial (en vigor, BOE 28-1-93).
- Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones (3-11-92, en vigor desde 26-4-94).
- Convenio para evitar la doble imposición (3-10-03, en vigor desde 30-05-06).
- Programa de cooperación financiera bilateral (firmado el 06-02-08 y en vigor desde el 14 de enero de 2009, prorrogado hasta diciembre de 2021).
- Tratado de Cooperación y Amistad (firmado el 06-02-08).
- "Joint Declaration" para desarrollo de la cooperación económica (26-2-2015).
- "Joint Declaration" para desarrollo del Consejo Empresarial (1-12-21).
- "Joint Declaration" para promover la negociación de un nuevo protocolo financiero (1-12-21).

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES

De conformidad con los artículos 9 y siguientes de la nueva Ley 72/2017, de Inversiones, existen los siguientes tipos de incentivos a la inversión:

Incentivos Generales

Los incentivos generales más relevantes son:

- Percepción de un derecho de aduana uniforme al 2% del valor de toda la maquinaria, equipos y dispositivos importados que sean necesarios para el establecimiento de las sociedades extranjeras o establecimiento y operación de proyectos.
- Las escrituras de constitución, los contratos de crédito y los préstamos estarán exentos del pago del impuesto de timbre y de las tasas de registro durante 5 años desde la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Comercial. Los contratos de compraventa de terrenos necesarios para el establecimiento de la empresa están exentos sin condiciones.
- Según lo indicado en la Ley de Aduanas, en los proyectos industriales sujetos a la Ley de Inversiones de Egipto, están exentos del pago de aranceles los insumos de producción que se importen y se usen en el proceso de producción para fines exportadores, por un periodo temporal.

Incentivos Especiales

Los incentivos especiales incluyen una desgravación fiscal a la inversión (ITA) deducible de las ganancias imponibles, para inversiones que califiquen. La tasa de ITA difiere entre las inversiones de tipo Sector A y las de tipo Sector B. Los incentivos especiales más relevantes son:

- Sector A: Descuento del 50% de los costes de inversión en las áreas geográficas designadas como las más necesitadas de desarrollo. Se consideran dentro de este grupo la Zona Económica del Canal de Suez y la Zona Económica del Triángulo Dorado (Qena, Safaga y Al Qusair).
- Sector B: Descuento del 30% de los costes de inversión en determinados sectores o actividades como automóviles, muebles, medicamentos, textil, ingeniería, turismo, reciclaje y alimentación, entre otros. Se calificará el tipo de inversión según i) tamaño de la empresa, ii) insumos utilizados en la producción (proyectos intensivos en mano de obra y proyectos que utilizan energía nueva y renovable), iii) porcentaje de producción que se exporta, iv) importancia estratégica de la producción, y v) tipo de producción (proyectos que producen energía nueva y renovable y proyectos en un conjunto de sectores industriales enumerados).

Para las inversiones de tipo sector A y B, el ITA es una deducción única, basada en el costo de inversión medido en la fecha de inicio de la actividad económica y con un tope que no exceda el 80% del capital desembolsado. El ITA está disponible dentro de los primeros siete años siguientes al inicio de la actividad económica.

Incentivos Adicionales

El Consejo de Ministros tendrá la facultad de otorgar incentivos adicionales para determinadas actividades estratégicas.

Incentivos Regionales

Alto Egipto

El gobierno egipcio está realizando un esfuerzo por industrializar y desarrollar la región del Alto Egipto, que comprende el territorio desde Beni Suef (a cien kilómetros al sur de El Cairo) hasta la frontera sur del país. Dichas acciones tienen como objetivo desarrollar las zonas industriales existentes, dotar a la región de una mano de obra cualificada y, en definitiva, hacer de la región un lugar atractivo para la inversión extranjera.

El Gobierno egipcio tiene previsto una gran inversión en los próximos años en dicha región, incluyendo el establecimiento de más de 140 empresas, incentivos financieros para nuevos proyectos, cesiones de tierras sin coste y creación de empleos con tributación impositiva especial. Además, los proyectos no serán nacionalizados según la ley de zonas

francas.

El Triángulo Dorado

El Triángulo Dorado, una nueva zona económica ubicada entre Qena, Safaga y Al Qusair que ocupa 9.200 km², se considera una de las áreas más ricas en fuentes mineras que representan el 75% de los minerales mineros de Egipto. La región es rica en minerales metálicos y no metálicos, incluidos hierro, cobre, oro, plata, granito y fosfato, y cuenta con la mayor reserva de fosfato, estimada en casi mil millones de toneladas.

La región también es rica en atracciones turísticas que sientan las bases para una serie de proyectos turísticos, y también muestra potencial para desarrollar el sector agrícola.

Para respaldar esta oportunidad, recientemente se aprobó una nueva ley que crea una autoridad independiente para desarrollar el área del Triángulo Dorado. Gobernará las inversiones en la zona económica, reducirá la burocracia, reducirá los procesos burocráticos y proporcionará un entorno familiar para los inversores internacionales. Las inversiones en el Triángulo Dorado están sujetas a incentivos especiales y recibirán licencias de vía rápida.

Incentivos Sectoriales

Sector del petróleo y gas

Egipto está ultimando los detalles de un nuevo tipo de contrato de petróleo y gas para atraer inversión extranjera. El nuevo contrato proporcionará a los inversores incentivos para explorar combustibles fósiles en áreas no desarrolladas, mejorando el proceso de recuperación de costos para que el proceso sea más rápido, menos burocrático y más eficiente. También permitirá a los inversores controlar su participación en la producción en lugar de vender al gobierno a precios preestablecidos.

Egipto quiere convertirse en un centro de reexportación de gas a las puertas de Europa, y la revisión del contrato es parte de un plan más amplio para liberalizar su industria energética.

3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Zonas Francas Generales

Como alternativa a la creación de una empresa en territorio nacional, es posible establecer una empresa en una de las muchas zonas francas de Egipto.

Existen 9 zonas francas operativas: la Zona Franca Pública de Alejandría, la Zona Franca Pública de la ciudad de Nasr, la Zona Franca Pública de Port Said, la Zona Franca Pública de Damietta, la Zona Franca Pública de Ismailía, la Zona Franca Pública de Keft, la Zona Franca Pública de Medios, la Zona Franca Pública Shebin El Kom y la Zona Franca Pública de Suez.

La Ley de Inversiones dicta las reglas para el establecimiento y manejo de zonas francas generales. GAFI establece las políticas para las zonas francas, las condiciones para otorgar licencias y regula la propiedad de terrenos y edificios. Ciertos sectores tienen prohibido establecerse en las zonas francas.

Los proyectos en zona franca no están sujetos a impuestos, pero pagan una tarifa equivalente al 1% del valor de los bienes que ingresan a la zona franca para proyectos de almacenamiento y el 1% del valor agregado (costo de fabricación o ensamblaje) de los bienes que salen de la zona franca para su fabricación y proyectos de montaje. El comercio de productos en tránsito (con destino determinado) está exento de esta tarifa. Los inversores que operen dentro de las zonas francas deben exportar más del 80% de su

producción total, pudiendo excluirse de dicho porcentaje los proyectos estratégicos de especial importancia.

En estas zonas se goza de incentivos especiales como:

- Exención de toda reglamentación de importación/exportación y derechos de aduana.
Todos los componentes locales están exentos de aduanas en caso de venta al mercado nacional
- Todo el equipo, la maquinaria y los medios de transporte esenciales (excluidos los turismos) necesarios para las operaciones comerciales están exentos de todos los derechos de aduana e importación.
- Existe la opción de vender cierto porcentaje de la producción a nivel nacional si se pagan los derechos de aduana.

Zonas Francas Privadas

Las empresas pueden, sujeto a la aprobación de GAFI, establecerse como zonas francas privadas, lo que significa que no tienen que estar ubicadas físicamente en los complejos de zonas francas generales designados. GAFI también puede otorgar la aprobación para la transformación de un proyecto en tierra a una zona franca privada (las condiciones específicas se establecen en el Reglamento Ejecutivo de la Ley de Inversiones, incluidos los requisitos de que el proyecto ya está activo y que exporta al menos la mitad de su producción).

Zonas de Inversión

Las Zonas de Inversión fueron creadas bajo la Ley no. 19 de 2007, que introdujo un nuevo esquema de inversión en el que el inversor corre con todos los costos de infraestructura y servicios públicos y las obras de construcción. La formación de una zona de inversión requiere la aprobación del Primer Ministro y el gobierno la regula a través de una junta directiva.

Actualmente, hay 17 Zonas de Inversión: 4 en el sector industrial (industria textil, alimentación automática, materiales de construcción e ingeniería), 2 zonas dedicadas a las pequeñas y medianas empresas; 5 zonas para la educación y la investigación científica; y 1 zona que presta servicios a las tecnologías de la información y la comunicación.

Las Zonas de Inversión disfrutan de los mismos beneficios que las zonas francas en términos de facilitación de la emisión de licencias, pero no se les otorgan los incentivos y exenciones tributarias / aduaneras de las zonas francas. El objetivo de las zonas de inversión es establecer clústeres integrados en todos los campos y ampliar el alcance del desarrollo económico y social en todo el país con el mejor aprovechamiento de las ventajas competitivas del país.

- Los bienes fabricados dentro de las zonas de inversión se rigen por las normas de origen según los acuerdos bilaterales y multilaterales.

Zonas Tecnológicas

Las Zonas Tecnológicas pueden ser establecidas por decreto emitido por el Primer Ministro en el campo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo las actividades industriales, diseño y desarrollo de electrónica, centros de datos, actividades de subcontratación, desarrollo de software, educación tecnológica y otros asociados o actividades complementarias.

Hay 7 zonas tecnológicas en Egipto; 2 en Alejandría y 1 en Assyut, Aswan, Beni Suef, Monufia y Sharqia. En estas zonas, existen los siguientes incentivos:

- Los proyectos gozarán de los Incentivos Especiales previstos anteriormente.
- Todas las herramientas, insumos y maquinaria requeridos para el desarrollo de la actividad no estarán sujetos a los impuestos y aranceles aduaneros.
- Las empresas tendrán acceso a recursos comunes, como fuentes de alimentación ininterrumpida, conexiones de red de telecomunicaciones de alta velocidad, seguridad, oficinas de administración, instalaciones para conferencias y estacionamientos. Tiendas minoristas e instalaciones recreativas y deportivas.

Tabla 1. Cargos en Zona Franca sobre importaciones, ventas internas y exportaciones

Tipo de actividad comercial	Cargos en los proyectos en Zonas Francas Públicas	Cargos en los proyectos en Zonas Francas Privadas
Proyectos de almacenaje	2% del valor de las importaciones	2% del valor de las importaciones
Proyectos de producción/ensamblaje	1% del valor de las exportaciones 1% del valor en el mercado doméstico	1% del valor de las exportaciones 2% del valor en el mercado doméstico
Proveedor de servicios (sin importar ni exportar)	1% del valor de los ingresos	1% del valor de los ingresos
Bienes en tránsito	Sin cargos	Sin cargos

Fuente: elaboración propia con datos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta n° 91/2005

3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

Existen otros puntos de apoyo de las empresas en el país, siendo los más destacados:

- El Social Fund for Development: Realiza actividades de apoyo a las pequeñas y medianas empresas ofreciendo asesoramiento y en algunos casos financiación.
- El Industrial Modernisation Centre: Este centro público ofrece servicios para la modernización de la industria como:
 - Facilitar la financiación de proyectos industriales.
 - Ayudas a la adquisición de equipos y maquinaria.
 - Programas de formación del personal, especialmente en tecnologías de la información.
 - Implantación de sistemas de calidad en las empresas.

4 BIBLIOGRAFÍA

Como parte de la estrategia de atracción de inversiones, el gobierno egipcio creó en el año 2004 el Ministerio para la Inversión, del que dependía la agencia de promoción de inversiones **GAFI (General Authority for Investment and Free Zones –** Autoridad General de Inversiones y Zonas Francas), punta de lanza de la promoción de inversiones en el país.

Tal y como se puede leer en su página web, GAFI es el principal organismo gubernamental que regula y facilita la inversión en Egipto (se refiere tanto a la inversión local como a la extranjera). Se trata de una autoridad dependiente del Ministerio de Inversiones y Cooperación Internacional cuyo objetivo principal es

fomentar y facilitar las inversiones extranjeras realizadas en el país, impulsando políticas que beneficien a los inversores con el objeto de configurar el mejor clima empresarial posible en Egipto. En la página web de GAFI se puede obtener todo tipo de información necesaria para cualquier inversión extranjera: oportunidades de negocio, estadísticas y datos comerciales, indicadores económicos, etc. En particular se puede consultar el recientemente publicado **mapa de inversiones**, que recoge las oportunidades de inversión agrupadas por sectores de actividad y por regiones.

El **Banco Central de Egipto** es otra de las fuentes oficiales de información para inversores extranjeros que proporciona información en relación con la situación económica general del país. En su página web (www.cbe.org.eg) se pueden encontrar informes, indicadores y estadísticas relativas al estado actual de los diferentes sectores económicos de la economía egipcia.

En 2020, la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** publicó un informe detallado que revisa las políticas de inversión en Egipto. En el [capítulo 6](#) de este informe se ofrece una descripción general del sistema fiscal de Egipto, incluidas las reformas recientes, y una evaluación del régimen de incentivos a la inversión del país. Proporciona una descripción general de los incentivos existentes, sus implicaciones para la administración tributaria y propone opciones para asegurar que los incentivos tributarios logren los objetivos de política del gobierno de manera rentable